

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
30
Fecha de Aprobación
14.02.2020
ROL S.I.I
810-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20,898
- B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7751 de fecha 11 de Octubre del 2019
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 7751 DE DE FECHA 11.10.2019
- D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) Exento de pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino

PASAJE OSCAR CASTRO

N° 966 Lote N° - manzana - localidad o loteo VILLA GABRIELA
 sector URBANO
 (URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

- 3.- Otros:

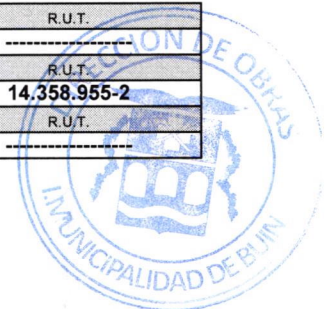
(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA BOBADILLA GODOY	14.251.656-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARTIN GONZALEZ GALVEZ	14.358.955-2
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	21,16	30,23	51,39
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	21,16	16,95	38,11
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	21,16	30,23	51,39
TOTAL	42,32	47,18	89,50
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	94,50	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
PRESUPUESTO C-4/E-4				C-4/E-4	47,18
					\$ 5.554.347
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 5.554.347
DERECHOS MUNICIPALES				1,5%	\$ 83.315
				75% DESCUENTO	\$ 20.829
				TOTAL	\$ 20.829
MONTO TOTAL CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1823661	FECHA: 01/02/2019	(-)	☐	\$ 8.762
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				SI	NO
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 12.067
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2010243	FECHA	14-02-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Pasaje Oscar Castro N°966, Villa Gabriela, Rol 810-11 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 94,50 m2.

2. El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.

3. El Proyecto cuenta con Recepción Definitiva N°07/1994 por 42,32 mt2, lo que sumado a la presente regularización por 47,18 mt2, suma un total edificado de 89,50 mt2.

4.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



GIG/MH/vmh